



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 56/11 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, caratulado "s/REFACCIONES EN EL PREDIO DE LA FISCALÍA DE ESTADO"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la refacción y adecuación de las veredas perimetrales y accesos al edificio de la Fiscalía de Estado, a los fines que las mismas sean calefaccionadas con el objeto de evitar la acumulación de hielo y nieve en las temporadas invernales.

Que a fs. 61/72 rola el Convenio de Cooperación IPV N° 127, suscripto por el señor Fiscal de Estado, Dr. Virgilio Juan Martínez de Sucre, en representación de la Fiscalía de Estado de la Provincia, y el señor Presidente, M.M.O José Luis Del Giudice, en representación del Instituto Provincial de Vivienda; a los fines de generar y propiciar la mutua colaboración, realizando acciones conjuntas a través de las distintas áreas y equipos de sus estructuras organizativas.

Que en el citado convenio el Instituto Provincial de Vivienda se compromete a realizar la confección del anteproyecto, cómputo, presupuesto, elaboración del pliego de especificaciones técnicas y dirección de obra a realizarse en el predio y edificio, sito en la Av. Leandro N. Alem 2302 de esta ciudad.

Que como contrapartida la Fiscalía de Estado aportará los fondos que demande la ejecución de la obra, en forma proporcional al cronograma de inversiones que determine el plan de trabajos que se suscriba.

Que a fs. 84/5 corre copia de la Resolución IPV N° 1669, que autoriza el llamado a Licitación Privada IPV Obras N° 03/13, con un presupuesto oficial de pesos QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 23/100 (\$ 592.143,23).

Que mediante Nota IPV N° 1772, obrante a fs. 89, se informa a esta Fiscalía que el resultado de la Licitación supra indicada resultó en un único oferente con una oferta de pesos OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 91/100 (\$ 861.321,91), siendo desestimada por exceder ampliamente el presupuesto disponible -fs.90, Nota FE N° 693/13-.

Que en virtud de la necesidad de esta Fiscalía de Estado de poder concretar las obras, se consideró imprescindible la realización de una nueva invitación, la que se vio materializada mediante el llamado a Licitación Privada IPV Obras N° 02/14, que resultó declarada desierta por la no presentación de oferentes y, en consecuencia se autoriza la Contratación Directa de la obra -fs.103/4, Resolución IPV N° 2080-.

Que en oportunidad de realizarse la contratación directa aludida, ésta resulta también desierta por no presentarse oferentes y, por consiguiente, se autoriza la Contratación Directa de la obra por un monto de pesos QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 562.300,00) -fs.120/1, Resolución IPV N° 615-.

Que mediante Resolución IPV N° 731 -fs.127- se autoriza la contratación directa para la ejecución de la obra "CALEFACCIÓN VEREDAS INTERNAS Y MUNICIPALES – FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO", a la empresa CLIMA AUSTRAL de Orlando Ángel Jofré por la cifra indicada en el párrafo anterior.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.4.42.421 -Construcciones en bienes de dominio privado- para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso n) del artículo 7° de la Ley provincial N° 3, y en el Decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

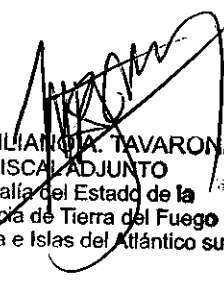
ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar la erogación de los fondos que demande la ejecución de la obra "CALEFACCIÓN VEREDAS INTERNAS Y MUNICIPALES – FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO" hasta la suma total de pesos QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 562.300,00), en el marco del Convenio de Cooperación IPV N° 127, ello por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.42.421 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° - 22 /15

Ushuaia, - 5 MAY 2015


MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico sur

